ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2.013

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

POLITICA SALARIAL

- Durante el primer trimestre del Ejercicio 2013, se llevaron a cabo negociaciones paritarias con el resto de los escalafones no acordados.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.**

El monto total del incremento asciende a pesos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres ($ 42.951.453), siendo los principales conceptos los financiamientos que se detallan:

- 095 Remesas para destinos varios
- 290 P. remed mas redes D.1273/10-Pmo.BID 19.

- **Incrementos con Rentas Generales**

El monto total de las incrementos es de pesos Ochenta y Dos Millones Tres Mil Ochocientos Veintinueve ($ 82.003.829,-), el que se explica por Decreto Nº 389/2013, Modificación A.T.M.

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACIÓN CENTRAL: 4° **TRIMESTRE 2012**

ARTICULO 29 INC. B:

❖**MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS**

Haciendo una lectura de la situación fiscal histórica, la situación de contexto y las necesidades de proyectar una política fiscal que permita obtener los recursos suficientes para llevar a cabo el plan de gobierno, se ha considerado pertinente que toda la sociedad contribuyente haga su aporte solidario en materia impositiva, de forma tal que permita promover la obra pública a fin de otorgarle sustentabilidad al crecimiento económico, sostener el nivel de empleo y promover los emprendimientos en la Provincia.

Siguiendo con los nuevos criterios de política tributaria se ha continuado incorporando sectores o rubros de la actividad económica que habían sido beneficiados con franquicias, exenciones o tasas diferenciales durante muchos años, a facilitar y promover el cumplimiento tributario solidario y responsable, a premiar al contribuyente cumplidor y por ende

acotar drásticamente el flagelo de la evasión y las conductas omisivas, pretendiendo decididamente restablecer así la equidad tributaria, todo con la finalidad de obtener los recursos que permitan viabilizar una mejora en los servicios que provee el Estado y promover las inversiones en la Provincia. En síntesis, hacer consistente la contención social y avanzar en una evolución en la calidad de vida de los ciudadanos.

Se profundiza la mejora en la recaudación de los recursos propios, a partir del desarrollo del plan estratégico antievasión, del seguimiento del plan operativo, de la evolución de los procesos internos y de los sistemas informáticos y de información, para obtener una mejora de los niveles de ingresos tributarios y no tributarios que permitan ejecutar el presupuesto de gastos de conformidad a lo planificado.

Consecuentemente, con relación al nivel de recaudación se contempla asegurar, durante el transcurso del año, un adecuado flujo de recursos que permita atender eficaz y eficientemente las prestaciones que la comunidad requiere, cuya magnitud y calidad es creciente, entre otros factores, a partir del natural incremento vegetativo.

A fin de llevar a cabo los objetivos explicitados para el ejercicio 2013, el Poder Administrador procederá a implementar las medidas que se indican a continuación:

PARA EL IMPUESTO INMOBILIARIO:

Se simplifica la estructura de cálculo del impuesto, estableciendo la suma entre un importe fijo y la alícuota por el avalúo fiscal.

Se establecen límites superiores de incrementos para todas las parcelas, a través de un sistema progresivo teniendo en cuenta su avalúo fiscal.

PARA EL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES:

A la composición de las tablas de valuación de automotores se incorpora el modelo 2.013 y se elimina el modelo 1.995 que pasa a tributar impuesto fijo.

Se implementa un sistema progresivo en donde aquellos automotores que poseen mayores valuaciones tributaran un importe mayor.

Se establece un sistema de descuento para aquellos contribuyentes que no registren deuda en los años anteriores. A esto se le suma un descuento por los pagos que realice en tiempo y forma durante el año 2013.

Se incorpora a la normativa como objetos imponibles gravados, los vehículos que tengan guarda habitual en esta jurisdicción.

PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

Las principales modificaciones responden a la siguiente estructura:

Alícuotas por rubro – modificaciones en la alícuota general:

Rubro 1- Agricultura, caza, silvicultura y pesca del 2% (ídem año anterior)

Rubro 2- Explotación de Minas y Canteras del 4% al 5%

Rubro 3- Industria Manufacturera del 3% (ídem año anterior)

Rubro 4- Electricidad, gas y agua al 3% (ídem año anterior)

Rubro 5- Construcción del 3% al 4%

Rubro 6- Comercio al por mayor del 4% (ídem año anterior)

Rubro 7 - Comercio minorista del 3,5% (ídem año anterior)

Rubro 8 – Expendio de comidas y bebidas del 4% (ídem año anterior)

Rubro 9 – Transporte y almacenamiento del 4% (ídem año anterior)

Rubro 10- Comunicaciones del 6% (ídem año anterior)

Rubro 11- Establecimiento y servicios financieros del 5,5% al 6% excepto para Tarjetas de crédito (810339) que es del 5%, 810428 al 6,5% y 810436 al 6,5%

Rubro 12- Seguros del 4,5% al 5%

Rubro 13- Operaciones sobre inmuebles del 4% (ídem año anterior)

Rubro 14- Servicios Técnicos y profesionales del 4% (ídem año anterior)

Rubro 15- Alquileres sobre cosas muebles del 4% (ídem año anterior)

Rubro 16- Servicios Sociales, Comunales y Personales del 4% (ídem año anterior)

Impuesto Mínimo:

Se realizó el diseño de una política tributaria progresiva, central para al modelo de desarrollo, no sólo para hacer recaer las cargas impositivas sobre aquellos que cuentan con mayor capacidad contributiva, sino también para potenciar la necesaria creación de puestos de trabajo.

Se establecen incrementos de alícuotas para aquellas actividades cuando la sumatoria de bases imponibles correspondientes al ejercicio 2.012 supere un determinado monto, acorde a su capacidad contributiva, armonizando con otras jurisdicciones las alícuotas que resultan aplicables.

Se establecen impuestos mínimos y se agregan actividades alcanzadas por los mismos con el fin de impactar sobre aquellos sectores considerados informales.

PARA EL IMPUESTO DE SELLOS:

El tratamiento tributario que se dispensa es similar al previsto para el ejercicio fiscal 2.012.

Se mantiene el beneficio de exención para toda operatoria con la actividad primaria.

Se introducen alícuotas diferenciales para la instrumentación de transferencias de dominio de vehículos usados e inscripciones de nuevos, en la medida que no se ajusten a las formas y reglamentaciones previstas en la normativa.

Se procede a gravar las operaciones de adquisición de automotores nuevos.

Se establece un valor locativo de referencia para los contratos de alquiler, cuando el valor nominal del instrumento sea inferior.

Se incrementa la alícuota cuando el instrumento este expresado en moneda extranjera.

❖ **A nivel nacional:**

- Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en el denominado "Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento", como así también el denominado "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal".

❖ **A nivel municipal:**

- Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.

❖**A nivel provincial:**

- Pretendemos contar con un sistema tributario que cumpla con las características de competitividad, transparencia y simplicidad.
  - En la Provincia de Mendoza se realiza un trabajo coordinado entre los responsables de implementar políticas tributarias y la administración tributaria provincial lo que ha permitido evolucionar en un trabajo técnico y armónico en tal sentido.
  - La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su compromiso y firmeza en las acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y responsables, procurando la equidad horizontal y vertical.
- Como política se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de franquicias y exenciones.
- Evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al "Cliente" a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Desarrollar una Administración Tributaria enfocada en la calidad de gestión y en lograr eficiencia y eficacia en el

cumplimiento de sus funciones, alcanzando a partir de ello, una imagen institucional reconocida por la Sociedad.

- Para ello la arquitectura de gestión de la D.G.R. está sustentada por los siguientes pilares:
  - Estructura orgánico funcional
  - Planeamiento estratégico
  - Sistema de Gestión de Calidad
  - Sistema de Control de Gestión (Cuadro de Mando Integral y Tablero de Comando)
  - Soporte Tecnológico

❖ **MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

- Pretende profundizar una mayor dinámica de la Administración, teniendo claro que administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos para movilizar sus recursos hacia los objetivos fijados, a fin de evitar caer en un modelo reactivo en la que la Administración responde en algunos casos en forma extemporánea.
- Promover una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.

- Para ello sustentarse en la planificación estratégica, teniendo presente los objetivos y las acciones que promueven las líneas estratégicas:
  - **Líneas estratégicas sobre las que se trabaja:**

- **Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente**
- **Combatir la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento**
- **Promover la Cultura y Concientización Tributaria**
- **Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes**

<u>Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente</u>

Incorporación de tecnología informática al servicio del Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- Cont. Locales: para la presentación de la DDJJ quedó operativa la opción de presentación vía Internet y para el pago se puso operativa una opción que permite la generación de un boleto en papel para pagar directamente en el banco, eliminando así el disquete.
- Simplificación de trámites para obtención del beneficio de Tasa Cero para pequeños productores,

- Campaña de recordatorios a grandes contribuyentes y agentes de retención para que cumplan sus obligaciones en término.
- Mediante convenio celebrado entre Ministerio de Hacienda, DGR y SCJ se generaron dos proyectos: Beneficio de Litigar sin gasto (ya implementado) y de Tasa de Justicia (en vía de implementación).
- Se incorporó en la página web el concepto "Preguntas Frecuentes", para mejorar la relación fisco – contribuyentes y facilitar en consecuencia las dudas y los trámites que lleven a cabo los mismos.
- A partir de la evolución de la Tecnología de la Informática y la Comunicación, se pretende avanzar en mayores y mejores servicios web para dinamizar las relaciones y la gestión.

Combatir a la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento

Al respecto se ha definido un plan antievasión y control de la morosidad que trimestralmente debe ser remitido a la Legislatura que consiste en:

- Plan de Acción Nº 1: incorporar nuevos actores para colaborar con la disminución de la evasión y la morosidad.
- Plan de Acción Nº 2: Aumentar el riesgo subjetivo. Optimizando los controles formales y sustanciales por parte de las áreas de fiscalización.
- Plan de Acción Nº 3: Ampliar los servicios a los contribuyentes.
- Plan de Acción Nº 4: Intensificar los controles por parte de los ejecutivos de cuentas.
- Plan de Acción Nº 5: Aumentar los controles para cumplimiento de planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales.
- Plan de Acción Nº 6: Optimizar la ejecución de sentencias de los créditos y defensas del mismo con todas las herramientas legales.
- Plan de Acción Nº 7: Optimizar las acciones de intimación de posiciones impagas.
- Plan de Acción Nº 8: Mejorar las campañas de recordatorios de vencimientos por distintos medios de la DGR.
- Plan de Acción Nº 9: Abreviar los tiempos de entrega y notificación de las boletas de deuda.
- Plan de Acción Nº 10: Optimizar el proceso de medidas cautelares.

- Plan de Acción Nº 11: Difundir valores y lograr mayor participación en el ámbito educativo dentro del programa de cultura tributaria.
- Plan de Acción Nº 12: Eficientizar el control de ingresos de las regalías.
- Plan de Acción Nº 13: Aumentar la efectividad en la fiscalización.

Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes

Para los incumplidores: seguimiento de las formas de pago, como ya se indicó, con sanciones formales y sustanciales por incumplimiento y con medidas precautorios en el ámbito de Apremio Fiscal.

Para los cumplidores: beneficios en impuestos patrimoniales por pago en término.

❖ EL OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJORAR LA RECAUDACIÓN

Para ello se pone énfasis en las siguientes acciones que desarrollan las distintas unidades de gestión:

Área de Grandes Contribuyentes

Datos para el 1er. trimestre de 2013:

-Se encuentra abocado al control y seguimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio multilateral, como en agentes de retención y percepción comprendidos en el Sistema de Control Especial con nuevos reportes suministrados por las áreas informáticas, teniendo en cuenta en nuevo padrón asignado mediante Resolución General Nro.40/12.

-A partir del mes de marzo 2013, se ha aprobado el desarrollo del aplicativo SAREPE de presentación/pago de Declaraciones Juradas de los Agentes de retención/percepción del impuesto sobre los ingresos brutos por web. Esto permite facilitar las tareas de presentación por parte de los agentes ya que la misma será vía Internet como así también las tareas de control por parte de la Dirección.

-Se esta trabajando en la implementación en el pago de retenciones y percepciones mediante el Volante electrónico de pago. Esto permitirá facilitar el ingreso de las retenciones y percepciones practicadas sin tener que concurrir a la entidad recaudadora, como así también las tareas de control por parte de la Dirección.

-Se está brindando capacitación al Personal del área conforme al puesto de trabajo que ocupa y los contribuyentes que administra, con el fin de brindar mejores servicios a los contribuyentes, como así también para tener un control formal más estricto y cercano sobre el vencimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como principal objetivo lograr el mayor cumplimiento voluntario.

-Se realizaron 3698 intimaciones a Grandes Contribuyentes / Agentes de Retención-Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se realizaron acciones de depuración de 2198 cuentas de Grandes Contribuyentes / Agentes de Retención- Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se atendió y/o asesoró a 3698 Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se realizaron 2198 controles de cumplimiento de obligaciones tributarias de Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que representaron aplicación de multas.

-Se tramitaron 31 expedientes.

-Se ha logrado poder automatizar la generación del débito correspondiente a la aplicación de sanciones formales a los contribuyentes que no presentaron o la presentaron fuera de término la Declaración Jurada Mensual o Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también la emisión de la resolución que aplica la sanción y correspondiente acuse de recibo para hacer entrega al correo.

-Se está trabajando con las áreas de informática, fiscalización, inteligencia fiscal y de gestión interna para generar reportes que mejoren el control y seguimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención y/o percepción, contribuyentes de Ingresos Brutos con el objeto de sistematizar los reclamos, intimaciones y aplicación de sanciones.

Área de Gestión de Cobranza oportuna

Se dispone de una Resolución que establece un cronograma de intimaciones y seguimiento de planes o cobro administrativo de los distintos contribuyentes y responsables del pago de los tributos provinciales.

Impuestos Patrimoniales Gestión Interna

Para el primer trimestre 2013 se indican las siguientes tareas como más significativas, además de las de depuración y atención de público por ser tareas específicas de Gestión Interna.

Se realizó la facturación anual de Impuesto Inmobiliario, 608.177 parcelas e Impuesto Automotor, 528.632 vehículos.

Liquidaciones para quiebras y concursos: 216

Baja y Suspensión Impuesto Automotor: 552

Tramitación Expedientes de reclamos: 1318

Modificación de datos de registración y cta.cte: 1073

Actividades Económicas Gestión Interna

Se han realizado las siguientes acciones en el 1er Trimestre del 2013:

1- Liquidaciones de 39 cierres de sumario por un monto de $ 17.218.838

2- Liquidaciones de 16 Quiebras y Concursos por un monto de $ 6.346.859

3- Tramitado 5 Recursos de Revocatoria/ Apelación por un monto de $ 771310

4- Apremio fiscal de 74 F.E. firmes impagas/ Int Fiscal por un monto de $ 18.258.855

Enero		Febrero		Marzo		Totales	
13	2.738.878	10	10.027.023	16	4.452.937	39	17.218.838
3	74.849	6	796.053	7	5.475.957	16	6.346.859
0	0	3	445.197	2	326.113	5	771.310
0	0	33	4.063.913	41	14.194.943	74	18.258.855
							42.595.862

Departamento de Impuestos de Sellos

Se han realizado las siguientes acciones en el primer trimestre del 2013:

1675 liquidaciones de Tasa de Justicia por un monto de $6.855.000

100 expedientes administrativos en total correspondientes a cierres de sumarios, consultas y devoluciones de Impuestos de Sellos.

Se liquidaron un total de 135 quiebras y concursos.

Se realizaron cursos de capacitación para el personal sobre los cambios producidos en el Código Fiscal por la Ley Impositiva 2013.

Se trabajo en la prueba del aplicativo de presentación/pago de Declaraciones Juradas de los Agentes de Retención de Impuesto de Sellos por web, el cual quedó aprobado y vigente a partir del mes de marzo del 2013.

Se capacitó al personal sobre la forma de operar de este sistema para que pudieran evacuar las consultas que se presentaran sobre el mismo.

Se enviaron 556 notificaciones a los agentes de retención del Impuesto de Sellos para informarles la vigencia del aplicativo.

Registros Automotores

Se está trabajando con la Dirección Nacional del Registro del Automotor, para que mediante un nuevo sistema se liquide el Impuesto de Sellos de las transferencias de automotores, inscripción de 0 km. y prendas, como así también para designar a todos los registros del país como agentes de retención**.**

<u>Área de Apremio:</u>

Acciones y datos del 1er. Trimestre de 2013

- Control de la gestión de los recaudadores y evaluación de los resultados obtenidos respecto de las boletas de deudas entregadas durante los años 2011 y 2012. Se efectúa un análisis y evaluación de la tramitación de los juicios de apremio correspondiente a dichos períodos, sus distintas etapas judiciales y las liquidaciones de deuda realizadas en consecuencia. Este análisis brinda como resultado una tabla de posicionamiento de los recaudadores en cuanto a su producción o rendimiento, de forma tal de tomar medidas correctivas respecto de los niveles no aceptables.

- Se puso en marcha un programa para profundizar las medidas de control, con mayor presencia del personal de la unidad en la tramitación de los expedientes judiciales, pedidos de informes, aplicación del régimen sancionatorio previsto en la norma legal, entre otras medidas.

- Se realizaron emisiones de boletas de deuda de los distintos impuestos, cuyos datos son: en enero se emitieron 2.463, en febrero se emitieron 3.705 y en marzo se emitieron 2.602.

- Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Se mejora el proceso de apremio y se establecen nuevos controles cualicuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. A partir de la herramienta de las medidas cautelares, se sigue optimizando su operatividad a partir de la incorporación masiva de tales medidas en trabaj conjunto con el Poder Judicial.

- Se avanza en lograr la aceptación de todos los juzgados tributarios de la implementación del sistema de levantamiento de inhibiciones a través de la web.

  El Tercer Juzgado Tributario con sus dos secretarías lo realiza desde el año 2010 y el Segundo Tribunal Tributario está en etapa de prueba.

Área Procesos Universales:

Tareas llevadas a cabo por el Dpto. Procesos Universales durante el primer trimestre del 2013, destinadas a mejorar los procesos de verificación y cobro de créditos en concursos y quiebras:

Control de cumplimiento de los acuerdos homologados. Merece destacarse el caso de Metal Uno SA, en el que se apeló la sentencia que daba por cumplido el acuerdo durante la feria judicial y ante el rechazo del recurso por el Tribunal se planteó una oposición por considerar

insuficiente la garantía ofrecida. Como consecuencia de ello, se obtuvo el reconocimiento de la deuda, la formulación de un plan de pagos de 60 meses con una cuota mensual de $ 147.440 y el mantenimiento del embargo sobre una propiedad.

Estudio previo de los concursados para evitar remitirlos a Fiscalización Externa y afectar un inspector al caso si no es necesario, para no desperdiciar este recurso específico en contribuyentes que no lo ameritan, como por ejemplo, empleados en relación de dependencia (123 casos).
Cabe destacarse que en enero no se registran casos por la feria judicial.

Tramitación de pedidos de deuda para su verificación ante la sindicatura de los procesos iniciados en el período (134 casos).

Diligenciamiento de expedientes y notas (194 piezas administrativas).

Realización de cobros judiciales y administrativos: 31

Además, se han tomado medidas para agilizar el cobro de los créditos en este tipo de procesos tales como:

Promover el seguimiento de los procesos administrativos en los casos que la verificación judicial o admisibilidad del crédito ha sido condicional, para revertir ese carácter con la resolución pertinente firme.

Sostener la política de mayores plazos para la liquidación de deudas para facilitar la determinación del débito tributario a los Dptos. Fiscalización Externa y a los que administran el impuesto y la elaboración del pedido de verificación ante los Síndicos.

Se reiteró al DEMADI incorporar en el sistema informático TAX el profesional responsable y las etapas del proceso judicial, para mejorar el seguimiento de concursos y quiebras.

Revisión de casos que permiten la depuración de las cuentas corrientes afectadas por procesos falenciales.

Con la sanción de la ley impositiva 2013 se logró establecer un importe mínimo para incoar los procesos concursales, a fin de evitar el desgaste de recursos escasos en el cobro de de montos que carecen de interés fiscal y de muy improbable concreción.

Área de Fiscalización:

Acciones del 1er. Trimestre de 2013

- Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo. Se sigue profundizando el plan antievasión.
- Sostener la presencia de personal fiscalizador en la vía pública sobre las actividades informales o rubros considerados omisivos o evasivos.
- Incrementar la fiscalización de Grandes Contribuyentes (convenio multilateral y local).
- Enfocar nuevos procedimientos de control respecto de los Agentes de Retención y Percepción.
- Disminuir los tiempos del proceso de fiscalización y procedimientos recursivos. Mejorar la operatividad.
- Entre algunas de las acciones que se llevaron a cabo tenemos:
    - Actividades con AFIP. Planificación estratégica para los objetivos comunes y multiplicar la fuerza de gestión en

controles formales y sustanciales e intercambio de información relevante y crítica para controles determinados, en el marco del nuevo convenio que se está implementando.

- Actividades con otros organismos de control. Planificación estratégica.
- Se focalizó la acción fiscalizadora en los grandes contribuyentes, en los rubros críticos y significativos de la economía, así como en las actividades estacionales.
- Se intensificaron los controles formales en todo el territorio provincial.
- Se intensificó la presencia de agentes fiscalizadores en la calle dedicados a realizar controles formales y sustanciales.
- Se mejoro el proceso de denuncias
- Se incremento la presencia mediática a través de informa Mendoza y distintos medios.
- Se estableció un cronograma de descargos de inspecciones tendientes a reducir los tiempos del proceso de fiscalización de los grandes contribuyentes (convenio multilateral, locales y agentes).

- Se intensificaron controles de contribuyentes de Convenio Multilateral.
- Se impulsa el programa "Todo agente de la DGR es un inspector".
- Se impulsa el programa "Emergencia tributaria- todo ciudadano es un inspector", fomentando la solicitud y el control de facturación.

Dpto. Fiscalización Permanente

Controles en la vía pública:

Se realizaron en el 1° trimestre de 2013 la cantidad de 2.846 controles de facturación y registración.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 2013

Meses/Conceptos	Controles Realizados (incluye puntos fijos)	Impuesto Regularizado	Clausuras Notificadas	Clausuras Efectivizadas	Multas formales Aplicadas	Multas Apremiadas	Eventos autorizados
Enero	868	342.041	25	17	0	29.000	11
Febrero	1036	153.036	31	0	0	27.000	10
Marzo	942	187.438,00	92	6	0	13.000	12
Total	**2.846**	**682.515,00**	**148**	**23**	**0**	**69.000**	**33**
Igual período 2012	**2.258**	**1.680.518**	**79**	**31**	**100**	**68.600**	**42**

Dpto. Fiscalización Externa:

Entre algunos de los datos significativos que resultan de las tareas realizadas por los inspectores del Dpto. Fiscalización Externa en el período enero/marzo de 2013 podemos citar:

Meses / Conceptos	Inicios Inspección	Descargos Inspección	Total Impuesto Producido	Impuesto Regularizado	Impuesto Determinado
Enero	28	63	6.776.938,67	2.452.948,43	4.323.990,24
Febrero	39	59	11.832.708,68	2.916.889,67	8.915.819,01
Marzo	90	69	15.373.679,13	3.609.446,26	11.764.232,87
Totales	**157**	**191**	**33.983.326,48**	**8.979.284,36**	**25.004.042,12**
Igual período año 2012	**265**	**239**	**35.482.348,54**	**6.336.426,59**	**29.145.921,95**
Variación	**0,59**	**0,80**	**0,96**	**1,42**	**0,86**

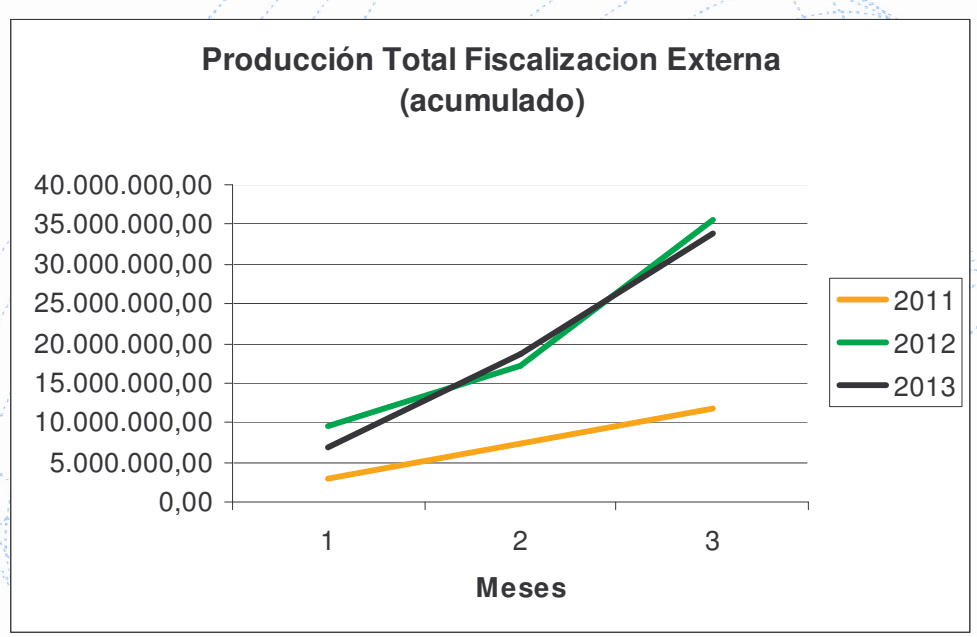
Producción Total Fiscalizacion Externa (acumulado)
40.000.000,00
35.000.000,00
30.000.000,00
25.000.000,00
20.000.000,00
15.000.000,00
10.000.000,00
5.000.000,00
0,00
1
2
3
Meses
2011
2012
2013

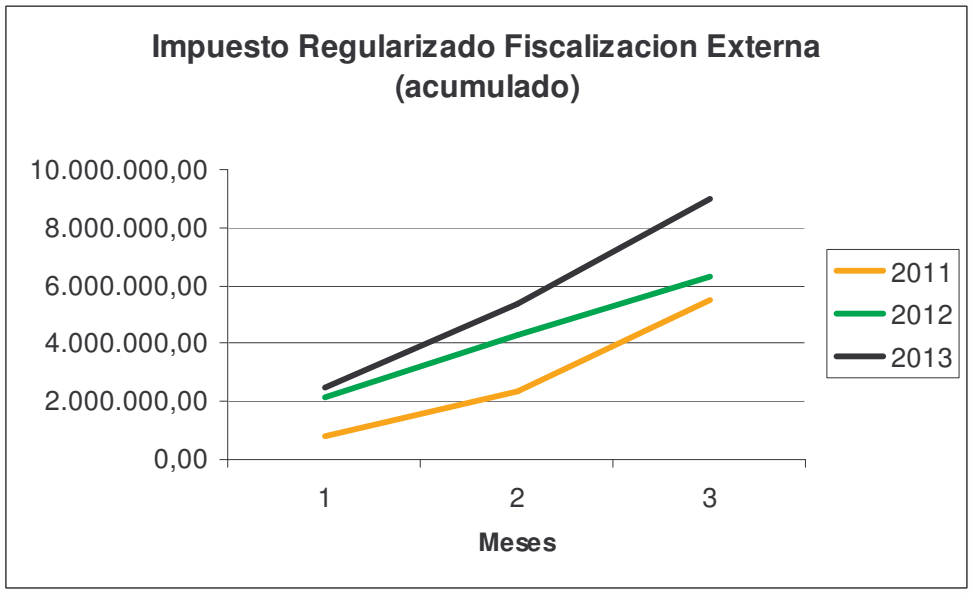
Impuesto Regularizado Fiscalizacion Externa (acumulado)
10.000.000,00
8.000.000,00
6.000.000,00
4.000.000,00
2.000.000,00
0,00
1
2
3
Meses
2011
2012
2013

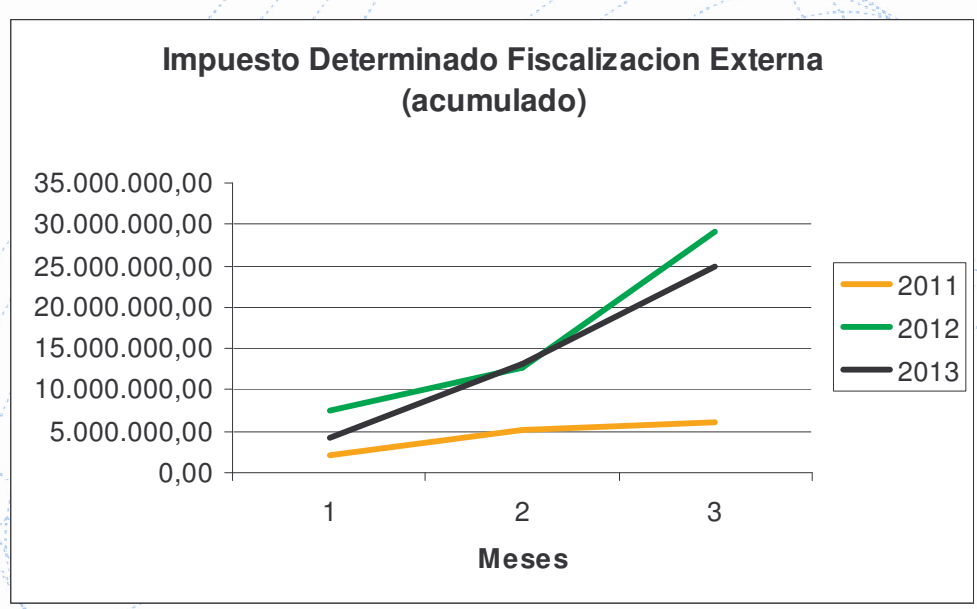

<u>Área de Atención de Contribuyentes</u>:

En el mes de Febrero se aprueba el aplicativo denominado "Estado de Cumplimiento", que se encuentra disponible en la Oficina Virtual de la página Web de este Organismo (www.atm.mendoza.gov.ar), que permitirá imprimir Constancias de Libre Deuda y de Cumplimiento Fiscal en el caso que correspondiere; consultar el detalle y situación impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y de todos los objetos vinculados a cada contribuyente e imprimir el boleto de pago del impuesto del año en curso.
Representa un avance importante en materia de servicios a los contribuyentes como así también en lo relativo a acciones para mejorar los niveles de recaudación, dado que dichas constancias son necesarias presentar previamente a cualquier pago ante los organismos del estado.

Se ha implementado una mesa de preatención e informes en Sede Central con el objeto de disminuir los tiempos y mejorar la calidad del servicio.

- Se ha desarrollado en la oficina virtual de la web de la Administración Tributaria la consulta de la cuenta corriente como así también brindar la posibilidad de gestionar estados de cuenta y constancias de cumplimiento fiscal.

Se incorporó a la página web la oficina virtual, la cual permite a los contribuyentes solicitar certificados de libre deuda en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, estados de cuenta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, consultar las deudas. A su vez, estos certificados son emitidos con un código de validación, que permite verificar la autenticidad de los mismos a través de la consulta en la web. Esta acción significado un notable disminución de trámites en las áreas de atención, fundamentalmente de asesores, gestores y/o tramitadores.

Se encuentra en la etapa de prueba la aplicación vía web, que va a permitir la presentación de la DDJJ de agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Selllos. El desarrollado del mismo ha sido realizado íntegramente con personal de la Dirección.

Optimizar la gestión del Call Center y evaluar migración a la tecnología que utiliza el Gobierno de la Provincia.

Acercar la Organización y sus servicios a los contribuyentes (ventanilla única de atención con las Municipalidades y apertura de Receptorías en dichas jurisdicciones).

. Se está trabajando para incorporar más servicios a

los ya existentes en la página web a fin que los contribuyentes puedan realizar trámites en sus domicilios.

. Se ha facilitado la opción de pago sin boleto, para el ejercicio corriente, de los impuestos patrimoniales en algunas entidades recaudadoras.

Con respecto al pago electrónico: hoy pueden pagarse los impuestos patrimoniales del ejercicio corriente través de la red Link (www.linkpagos y sus cajeros automáticos), también puede usarse esta opción para Ingresos Brutos para contribuyentes del régimen de Prefacturado.

Se pone a disposición de los contribuyentes la operatoria de la red Banelco para el pago de impuestos (www.pagomiscuentas.com.ar y sus cajeros automáticos).

Servicios que presta a los contribuyentes la página Web de la Dirección General de Rentas.

1.- Información de autoridades de la Dirección General de Rentas, Director, Subdirectores y Jefes de Departamento.

2.- Direcciones, responsables, horario de atención y

teléfonos de las Delegaciones de DGR y sus receptorias.

3.- Normativas, Leyes impositivas y Código Fiscal, Ley de avalúos, Ley de Responsabilidad Fiscal, Normas legales referidas a los impuestos que administra la DGR.

4.- Entidades recaudadoras de cada uno de los departamentos, indicando domicilio.

5.- Información de Recaudación anual y mensual por impuesto.

6.- Vencimientos de los diferentes impuestos del año en curso.

7.- Impresión de formularios de Ingresos Brutos.

8.- Descarga de aplicativos para liquidación y pago de Ingresos Brutos. (SIAP, ADIB, SIFERE)

9.- Descarga de aplicativos para agentes de retención.

10.- Oficina Virtual. Accediendo a la misma se puede solicitar tasa cero y la impresión de boletos de emisión masiva de Impuesto a los Automotores e Inmobiliario.

Se sigue con la modalidad de atención al público vía call center. Actualmente se reciben 18.000 llamadas mensuales y se contestan 850 mail por el mismo período, pudiéndose solicitar los siguientes servicios:

- Consultas y gestiones sobre todos los impuestos y apremio
- Consultas, reclamos y denuncias por mail.
- Remisión por mail y correo postal de boletos y planes de pago, o bien retiro en mano en nuestras oficinas.
- Trámites que por el volumen no se hacen en la línea de atención de público.

Área Desarrollo Institucional

❖Nota: se pretende realizar la gestión enfocado y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se constate en términos de "valor", que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio,

transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.

- Se está desarrollando con marcado éxito, el Concurso denominado "Buena Compra", que premia la recolección de facturación ajustada a normas y cuyo sentido es direccionar esta acción al control de rubros omisivos o evasivos y generar en el consumidor el hábito de exigir la factura en cada compra que se realice.

  Formalización de Convenios con el Poder Judicial: (tasa de justicia, beneficio de litigar sin gastos y medidas cautelares con firma electrónica).

  En igual dirección y afectos de incrementar las acciones para el cobro de deudores morosos, se han iniciado gestiones con empresas que administran riesgos crediticios (Gnosis, Veraz, Codeme, Fidelitas), a efectos de firmar convenios que permitan incorporar a sus bases de datos los deudores de impuestos provinciales.

Cultura Tributaria

Datos para el 1º trimestre 2013:

-Revisión del concurso Mi factura por favor, según el modelo implementado en el año 2012, bajo el siguiente esquema:

Etapas del concurso

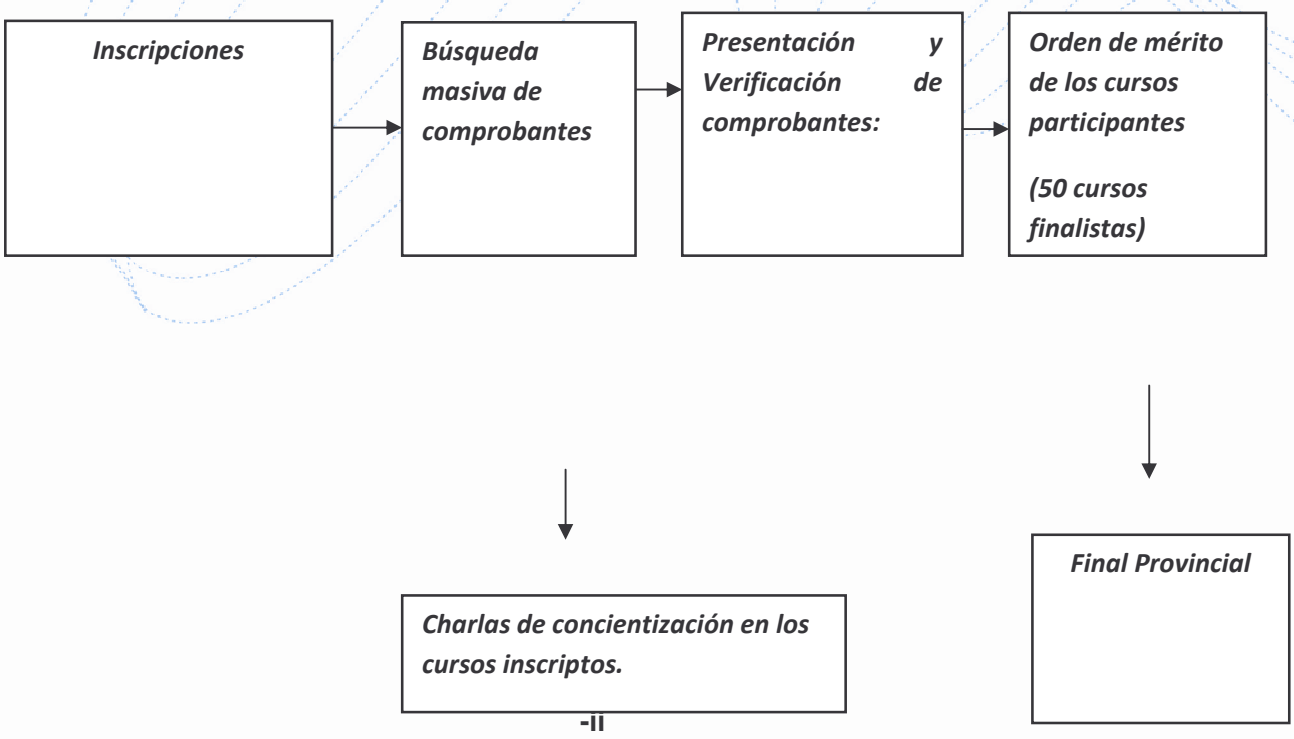

-II

Destinatarios:

Docentes y alumnos de escuelas secundarias de gestión estatal y gestión privada

Objetivos del concurso:

- Educar sobre valores tributarios y la importancia que tiene el pago de los impuestos en el correcto funcionamiento de los servicios del Estado para el bienestar de la sociedad.

- Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado.

-Revisión Pautas Provinciales del concurso.

-Revisión Bases Provinciales del concurso.

-Revisión Manual de estudio de cultura tributaria.

❖OTROS RECURSOS FISCALES: REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS

Datos para el 1er. trimestre de 2013:

- Mejorar la recaudación de Regalías:
- Mejorar el control de ingresos del canon anual a permisionarios/concesionarios de las áreas hidrocarburíferas.
- Controlar la calidad del petróleo declarada por las empresas.

- Proyectar a partir de la herramienta de la tele medición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control. Actualmente se encuentra en la primera etapa de recolección de datos de campo para ejecución del proyecto del sistema.

- Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.

- Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas encontrándose en etapa de diseño y prueba.

- Aplicar las tecnologías de georreferenciación de pozos adecuada para asignar correctamente la producción de cada pozo al Municipio al cual pertenecen (coparticipación municipal de regalías).

  Se acordó con la Dirección de Catastro la implementación de un sub-sistema para procesamiento y presentación de pozos,

tanto por áreas como por departamento.

1- Recaudación Regalías - Primer Trimestre 2013

RECURSOS NO TRIBUTARIOS (REGALÍAS)	ene-13	feb-13	mar-13	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2013
Regalias Petrolíferas (Reg Ordinaria)	99.306.040,47	98.200.204,72	92.134.875,53	289.641.120,72
Regalías Gasiferas (Reg Ordinaria)	11.284.432,28	8.719.560,78	9.391.272,55	29.395.265,61
TOTAL REGALIAS PERCIBIDAS EN PESOS	**110.590.472,75**	**106.919.765,50**	**101.526.148,08**	**319.036.386,33**

2- Recaudación Canon - Primer Trimestre 2013

RECURSOS NO TRIBUTARIOS (CANON ANUAL)	ene-13	feb-13	mar-13	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2013
CANON ANUAL PERCIBIDO 2013	30.915.444,19	3.415.942,95	137.146,24	**34.468.533,38**

3- Datos Licitación Pública Nº 1070/12/907

Expediente: 09S-12-01138

Apertura: 24 de Mayo 2012

A las: 11:00 hs

Motivo: *SELECCIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN HIDROCARBURÍFERA DE LA PROVINVIA DE MENDOZA.-*

Destino: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

Decreto de Adjudicación Nº 2003-2012

Actualmente se encuentra en la primera etapa de recolección de datos de campo para ejecución del proyecto del sistema.

4- Porcentaje de avance Sistema Informático

En función al Objetivo Estratégico de la DGR "Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas", el grado de avance se estima en un 25%.